San Borja, 23 de setiembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°00134-2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE

Señores/ras:
Directores/as de las Instituciones Educativas Publicas de EBR
Presente. -

Asunto : Cumplimiento del registro de matrículas 2022 en el sistema SIAGIE.

Referencia : Reporte de registro de matrículas en el SIAGIE 2021-2022
Expediente 30731-2022-DRELM
Resolución Ministerial N°447-2020 -MINEDU
EXP 56016-2022.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para invitarlos a realizar la validación de información, correspondiente a las matrículas realizadas durante los periodos lectivos 2021 y 2022, donde se verifica algunas variaciones respecto a la cantidad de estudiantes matriculados, para ello deberán de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Culminar con el proceso de matrícula en el presente año lectivo, respecto de aquellos estudiantes que aún no se encuentran con registro de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- Regularizar las matrículas de estudiantes por el proceso de Ingreso/Reingreso (Prueba de Ubicación Convalidación y Revalidación), que aún quedarían pendientes.
- Verificar que todos los estudiantes cuenten con estado de matrícula en DEFINITA, de no ser así, asociar a nóminas adicionales, las mismas deben ser generadas y aprobadas.
- Finalmente completar en el siguiente enlace la variación correspondiente a las matriculas entre los años 2021 y 2022 y colocar la observación correspondiente a esa variación (elimacion de secciones, traslados, estudiantes de nacionalidad extranjera sin matricular cualquier otra observación que sustente dicha variación dentro de su Institución Educativa: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wtWipGJPucs9VtVA8TYLGnNeKDXDFQzvrLWitE7kEhg/edit?usp=sharing

Asimismo, los especialistas del Equipo SIAGIE, estarán realizando las coordinaciones de seguimiento con aquellas Instituciones Educativas que evidencien mayor cantidad de variación teniendo como fecha limite para dicha verificación hasta el 07 de Octubre próximo.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

JWJC/J.ASGESE
LATC/Secret. ASGESE
AFAC/Esp. SIAGIE
22/09/2022 15:19

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

JWJC/J.ASGESE
LATC/Secret. ASGESE
AFAC/Esp. SIAGIE
22/09/2022 15:19